

ENTRADA	
EXPEDIENTE	
FECHA	N°
14 DIC 2021	1447 DEN
HORA: 4:20	
CONCEJO MUNICIPAL DE SUNCHALES	



Sunchales, 13 de diciembre de 2021.-

PROYECTO DE ORDENANZA

VISTO:

La Ordenanza N° 2139/2011 y;

CONSIDERANDO:

Que conforme Acta Paritaria de fecha 14 de octubre de 2020 firmada con FESTRAM en el ámbito del Ministerio de Trabajo, ratificado por el Sindicato de Obreros y Empleados Municipales (SOEM), se definió otorgar un aumento salarial del veinte por ciento (20%), a abonarse en 2 tramos y de la siguiente manera: un 18% en diciembre de 2020 y el 2% restante a partir del mes de enero del 2021.

Que en fecha 04 de noviembre de 2.021 firmada con FESTRAM en el ámbito del Ministerio de Trabajo, ratificado por el Sindicato de Obreros y Empleados Municipales (SOEM), se definió otorgar un aumento salarial del diecisiete por ciento (17%), a abonarse en 3 tramos y de la siguiente manera: un 10% a partir del 1 de noviembre, un 5% a partir del 1 de diciembre y un 2% a partir del 1 de enero del 2022.

Que de la base de información de la Secretaría de Energía, órgano dependiente del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación, la cual informa la evolución de los precios de los hidrocarburos conforme la Resolución S.E. N° 1104/2004, surge que hubo una variación en el precio del gasoil desde el mes de noviembre de 2020 hasta el mes de octubre de 2.021, del 42,91%.

Que los Indices de Precios al Consumidor (IPC) que computa la Provincia de Santa Fe a través del Instituto Provincial de Estadísticas y Censos (IPEC), considerados en los períodos octubre/2020 a octubre/2021, arrojan una variación del 52,86%.-

Que todo lo expuesto se detalla en el informe adjunto de composición y evolución de las variables de ajustes de la Unidad de Cuenta Municipal.-

Que es razonable proyectar un incremento en los valores de la "Unidad de Cuenta Municipal" -U.C.M.-, que contemple la evolución de estos indicadores en la proporción que establece la Ordenanza N° 2139/11 en su artículo 3°).-



Por ello,

El Departamento Ejecutivo Municipal eleva a consideración del Concejo Municipal el siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º: Fijase, a partir del 01 de enero de 2022, en pesos catorce con nueve centavos (\$ 14,09); a partir del 01 de abril de 2022, en pesos catorce con setenta y nueve centavos (\$ 14,79); a partir del 01 de julio de 2022, en pesos quince con cincuenta y tres centavos (\$ 15,53) y a partir del 01 de Octubre de 2022, en pesos dieciséis con treinta y un centavos (\$ 16,31) el valor de la Unidad de Cuenta Municipal para la determinación de todas las obligaciones tributarias de la ciudad de Sunchales,

Artículo 2º: Derógase la Ordenanza N° 2878/2020.-

Artículo 3º: Incorpóranse como Anexo I. de la presente la siguiente documentación:

- Cuadro comparativo Unidad de Cuenta Municipal.
- Precios gas oil grado 3 al público en Sunchales.
- Índice de Precios al Consumidor (IPC) del Instituto Provincial de Estadísticas y Censos (IPEC).
- Acta paritaria de fecha 04 de noviembre de 2.021 firmada por FESTRAM.

Artículo 4º: Remítase copia del presente Proyecto de Ordenanza al Concejo Municipal para su consideración.-

LEANDRO LAMBERTI
Secretaría de Gestión
Municipalidad de Sunchales



Dr. GONZALO TOSELLI
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de Sunchales



Módulo de operadores - Resolución 1104

Consulta de precios al público

Resultados de la búsqueda

Período: Octubre de 2021
 Provincia: SANTA FE
 Localidad: SUNCHALES
 Razon Social: (Todos)
 Tipo de precio a visualizar: Todos los precios
 Derivado: Gas Oil Grado 3
 Canal de comercialización destino: Al público
 Bandera: (Todas)

Primera Página				Última Página	Precio sin impuesto	Precio final	Volumen informado (m3)	Exento
Localidad	Derivado	Boca de expendio	Dirección	Bandera				
SUNCHALES	Gas Oil Grado 3	TOSELLI HNOS SA	Bolivia 392	SHELL C.A.P.S.A.	74.4613	109.200	89.93	NO
SUNCHALES	Gas Oil Grado 3	ELISABET CIPOLATTI DE CANEPA	ITALIA 10	SHELL C.A.P.S.A.	80.113	109.200	39.65	NO
SUNCHALES	Gas Oil Grado 3	ESTACION DE SERVICIO YPF SUNCHALES S.R.L.	HIPOLITO IRIGOYEN 260	YPF	76.19	107.800	136.00	NO

Primera Página

Última
Página

[«« Volver a la página anterior.]

ACTA PARITARIA MUNICIPAL



En la ciudad de Santa Fe, a los 14 días del mes de octubre de 2020, y en dependencias de la Secretaría de Integración y Fortalecimiento Institucional del Ministerio de Gestión Pública de la Provincia de Santa Fe, siendo las 15 hs., en el ámbito de la reunión paritaria del sector de Municipios y Comunas de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo previsto por la Ley 9996, se reúnen los siguientes representantes:

Por los intendentes y presidentes comunales:

- Municipalidad de Santa Fe, Nicolás Aymar
- Municipalidad de Rosario, Gustavo Zignago
- Municipalidad de Villa Gobernador Galvez, Alberto Ricci
- Municipalidad de San Javier, Mario Migno
- Municipalidad de Rufino, Natalio Lattanzi
- Comuna de Cañada Rosquin, Ulises Puntonet

Por la Federación de Sindicatos de Trabajadores Municipales de la Provincia - Festrám

- Claudio Leoni
- Antonio Ratner
- Dario Cocco
- Ignacio Monzon
- Jorge Martinez
- Mauricio Herzog.

A continuación se acuerda lo siguiente, que se firma ad referendum de los respectivos cuerpos deliberativos por el plazo de 48 horas:

1. Los Municipios y Comunas abonarán una suma fija no remunerativa y no bonificable de \$ 5.000 (Pesos Cinco Mil) para el personal activo, para los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2020. El monto correspondiente a septiembre se abonará por planilla complementaria y los correspondientes a octubre y noviembre se pagarán junto con los haberes correspondientes a cada uno de esos

ULISES JOSÉ PUNTONET
PRESIDENTE COM. 1.

- meses. Los pasivos municipales percibirán la suma de \$ 3.000 (Pesos Tres Mil) por los mismos meses de septiembre, octubre y noviembre, por conducto de las cajas previsionales que correspondan.
2. Se fija un incremento del 20% (veinte por ciento) sobre la escala salarial vigente de cada jurisdicción.
 3. Este incremento del 20% se abonará en dos tramos: 18% en diciembre de 2020, complementando el restante 2% con los haberes del mes de enero de 2021.
 4. Este acuerdo corresponde a la política salarial del año 2020 para el personal de todos los Municipios y Comunas de la Provincia.
 5. El Salario Mínimo Garantizado se incrementará en los mismos porcentajes y tramos establecidos en los puntos 2 y 3.
 6. El denominado aporte solidario conforme a sentencia de la Corte Suprema de Justicia de fecha 3/6/2014 en autos "APM c/ Festram y otros - Apelación - 59/12 s/ Recurso de Inconstitucionalidad (CUIJ-00509983-9/2013). Se incorporan los porcentajes que surgen de esta acta.
 7. El Ministerio de Trabajo se compromete a constituir una comisión conjuntamente con la Festram para la formación, asistencia y promoción de los Comités Mixtos de Salud y Seguridad en el trabajo en la totalidad de los Municipios y Comunas.
 8. Se acuerda que no se practicarán descuentos sobre las remuneraciones de los trabajadores por las medidas de fuerza provinciales determinadas por Festram llevadas a cabo durante las negociaciones paritarias y en aquellos Municipios y/o Comunas que se hubieren efectuado se resolverá por acuerdo de partes o bien por resolución del Ministerio de Trabajo.
 9. La representación gremial reitera formalmente el pedido de actualización de la Asignaciones familiares.
 10. Cualquier dificultad que surja de la presente será remitida para su evaluación y análisis al ámbito de la Comisión Técnica creada en el punto 6 del Acta Paritaria de fecha 23-04-2008.

ULISES JOSÉ PUNTONET
PRESIDENTE COMUNA



ACTA PARITARIA MUNICIPAL - LEY N° 9996

En la ciudad de Santa Fe, a los 4 días del mes de noviembre de 2021, contando con la coordinación de la Secretaría de Integración y Fortalecimiento Institucional, siendo las hs, en el ámbito de la reunión paritaria del sector de Municipios y Comunas de la Provincia de Santa Fe de acuerdo a lo previsto por la Ley N° 9.996, con la presencia del Psic. José Luis Freyre, Secretario de Integración y Fortalecimiento Institucional, y en cumplimiento del punto 4. del acta paritaria suscripta en fecha 22/3/2021, se reúnen los siguientes representantes:

Por los intendentes y presidentes comunales:

Municipalidad de Santa Fe: Federico Crisalle (Sec. de Gobierno)
Municipalidad de Rosario: Gustavo Zignago (Sec. De Gobierno); Gabriel Di Paolo
Municipalidad de Rafaela, Lanfranco Heriberto (Sec. De Hacienda y Finanzas)
Municipalidad de Esperanza; Luciano Rezzoagli (Sec. De Hacienda)
Comuna de Cañada Rosquin (Ulises Puntonet)

Por la Federación de Sindicatos de Trabajadores Municipales de la Provincia de Santa Fe- FESTRAM:

CLAUDIO LEÓN
ANTONIO RATNER
IGNACIO MONZÓN
ANDRÉA PAZ
DARÍO COCCO
FERNANDO GIAMPIETRO
MAURICIO HERZOG
ANTONIO RUIZ
JORGE MARTINEZ
German OCAMPO
MARIA JOSE BARRIOS
ANAHI RAFFAELLI

ULISES JOSÉ PUNTONET
PRESIDENTE COMUNAL

La representación de los intendentes y presidentes comunales trasladan una propuesta salarial consistente en un incremento del 17% (DIECISIETE POR CIENTO) sobre la política salarial vigente de cada jurisdicción tomando como base el mes de febrero 2021, a abonarse en 3 tramos y de la siguiente manera: un 10% a partir del 1 de Noviembre, un 5% a partir del 1 de Diciembre y un 2% a partir del 1 de enero del 2022, siempre sobre la base febrero 2021. Dicha propuesta es rechazada por la representación gremial, decidiendo las partes

pasar a un cuarto intermedio.

Reanudada las negociaciones, las partes acuerdan:

1. Fijar un incremento del 17% (DIECISIETE POR CIENTO) sobre la política salarial vigente de cada jurisdicción tomando como base el mes de febrero 2021, que se abonará en 2 tramos y de la siguiente manera: un 10% a partir del 1 de Noviembre y un 7% a partir del 1 de Diciembre del corriente año, siempre sobre la base febrero 2021.

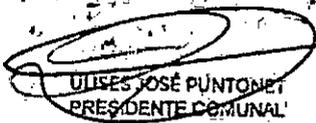
2. Este acuerdo corresponde a la política salarial del año 2021 para el personal de todos los Municipios y Comunas de la Provincia.

3. El Salario Mínimo Garantizado se incrementará en los mismos porcentajes y tramos establecidos en el punto 1.

4. Se ratifica la vigencia de los puntos 5, 7, 8, 9, 10 suscripta por las partes en fecha 22/3/2021

5. Se acuerda la convocatoria a las partes para discusión de la política salarial año 2022 a partir de la segunda quincena del mes de febrero de 2022.

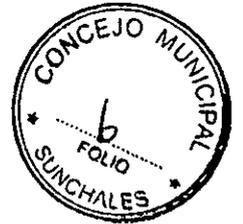
No siendo para más, firman los comparecientes para debida constancia.


ULISES JOSÉ PUNTONE
PRESIDENTE COMUNAL





Instituto Provincial
de Estadística y Censos



NOVIEMBRE DE 2020 

IPC

Índice de Precios al Consumidor



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Economía

ÍNDICE

	Página
Cuadros	
1. Índice de Precios al Consumidor. Variaciones porcentuales	3
2. Índice de Precios al Consumidor. Índices y variaciones porcentuales	3
3. Índice de Precios al Consumidor. Incidencia de los capítulos en el Nivel general	4
4. Índice de Precios al Consumidor. Precios medios de un conjunto de Alimentos y bebidas	5
5. Índice de Precios al Consumidor. Evolución del Nivel general. Años 2017/2020	6
6. Índice de Precios al Consumidor. Variaciones porcentuales de principales aperturas	7
7. Índice de Precios al Consumidor. Ponderaciones de los capítulos	8
Gráficos	
1. Índice de Precios al Consumidor. Variaciones porcentuales con respecto al mes anterior	4

Signos convencionales:

- Dato provisorio
 - Dato igual a cero
 - Dato ínfimo, menos de la mitad del último dígito mostrado
 - Dato no disponible a la fecha de presentación de los resultados
 - e Dato estimado
- /// Dato que no corresponde presentar debido a la naturaleza de las cosas o del cálculo

Santa Fe, noviembre de 2020

Responsables

Estadística Estela Sosa
Ing. Sergio Gomez
Lic. Sabrina Balbi
Ing. Yenier Barceló
CPN Graciela Pérez
Olea Carolina

Diseño y Diagramación
DG Angelina Aralz

Gobernador de la Provincia de Santa Fe
CPN Omar Perotti

Ministro de Economía
CPN Walter A. Agosto

Secretario de Hacienda
Lic. Germán R. Rollandi

Secretario de Finanzas e Ingresos Públicos
CPN Jorge H. Simón

Director Provincial de Estadística y Censos
Dr. Gabriel D. Frontons



Índice de Precios al Consumidor de Santa Fe, base 2014=100 Octubre de 2020

El Nivel general del Índice de Precios al Consumidor de Santa Fe (IPC_SF) registró en octubre de 2020 un aumento de 3,7% con relación al mes anterior.

**Cuadro 1. Índice de Precios al Consumidor
Variaciones porcentuales**

Nivel general -octubre de 2020- Variaciones % respecto a		
Mes anterior	Dic-19	Oct-19
3,7	27,1	37,5

En el cuadro 2, que se presenta a continuación, se puede observar una breve síntesis de los índices y sus variaciones correspondientes a los nueve capítulos de la canasta del IPC.

**Cuadro 2. Índice de Precios al Consumidor
Índices y variaciones porcentuales**

Nivel general y capítulos	Var. % respecto a				
	Índices		Mes	Dic-19	Oct-19
	Oct-20	Sep-20	Anterior		
Nivel general	702,55	677,39	3,7	27,1	37,5
Alimentos y bebidas	671,76	648,34	3,6	29,9	41,1
Indumentaria	599,62	559,60	7,2	41,4	52,5
Vivienda y servicios básicos	676,94	658,95	2,7	14,0	17,5
Equipamiento y mantenimiento del hogar	683,12	662,01	3,2	32,1	41,8
Atención médica y gastos para la salud	840,03	806,74	4,1	24,4	38,7
Transporte y comunicaciones	766,41	737,60	3,9	22,4	34,6
Esparcimiento	733,68	706,42	3,9	40,1	52,9
Educación	566,49	557,75	1,6	17,2	19,9
Otros bienes y servicios	767,39	753,50	1,8	21,1	30,2

Fuente: IPEC-INDEC

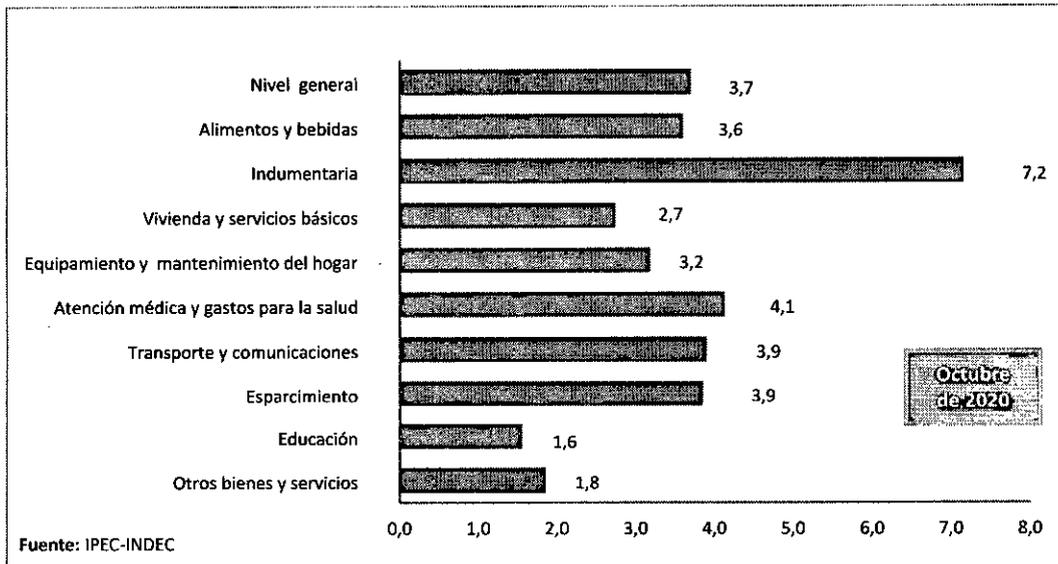
Nota aclaratoria sobre relevamiento del IPC de octubre de 2020 en contexto de COVID-19.

Ante la continuidad de las restricciones de circulación de las personas, la provincia de Santa Fe adhiere a las disposiciones del Decreto de Necesidad y Urgencia (DNU) N° 875/20 del Poder Ejecutivo Nacional; por cuyo artículo 2° y 9° establece hasta el día 29 de noviembre de 2020 -inclusive- el "distanciamiento social, preventivo y obligatorio" y el "aislamiento social, preventivo y obligatorio" de distintos departamentos provinciales.

IPEC, continuó con modalidades no presenciales en la captura de datos y análisis de relevamiento (como la consulta telefónica, el correo electrónico y la modalidad online con los informantes), en línea con lo sugerido por Indec, los organismos internacionales en la materia y las oficinas de estadística de otros países (Comisión Económica para América Latina y el Caribe, Fondo Monetario Internacional, Eurostat, entre otros).

Los rubros afectados por las distintas medidas de restricción de actividades fueron: • Indumentaria (ropa y calzado) • Bienes para el hogar no durables • Servicios de transporte automotor de larga distancia • Servicios de transporte aéreo • Servicios culturales • Paquetes turísticos • Restaurantes, bares y casas de comidas • Servicios de alojamiento en hoteles. Dichos rubros fueron tratados, según la metodología N°32 de INDEC y las recomendaciones internacionales en la materia, por imputaciones con niveles superiores más próximos.

Gráfico 1. Índice de Precios al Consumidor
Variaciones porcentuales con respecto al mes anterior



Cuadro 3. Índice de Precios al Consumidor
Incidencia de los capítulos del Nivel general

Nivel general y capítulos	Oct-20 Incidencia ¹ %
Nivel general	3,7
Alimentos y bebidas	1,12
Indumentaria	0,50
Vivienda y servicios básicos	0,27
Equipamiento y mantenimiento del hogar	0,24
Atención médica y gastos para la salud	0,29
Transporte y comunicaciones	0,80
Esparcimiento	0,35
Educación	0,03
Otros bienes y servicios	0,11

¹ El porcentaje de incidencia mide la contribución de cada capítulo en el Nivel general. Debido a redondeos, la suma de los datos puede no coincidir con el total.

Fuente: IPEC-INDEC



Cuadro 4. Índice de Precios al Consumidor
Precios medios de un conjunto de alimentos y bebidas

Variedad	Unidad de medida	Precios medios		Variación respecto mes anterior (%)
		Oct-20	Sep-20	
Pan francés tipo mignon	Kg.	101,49	98,17	3,4
Pan de mesa	390 g.	107,73	105,45	2,2
Galletitas dulces envasadas sin relleno	150 g.	52,80	52,11	1,3
Galletitas de agua envasadas	250 g.	60,94	63,08	-3,4
Harina de trigo común	Kg.	50,01	49,40	1,2
Arroz blanco simple	Kg.	91,24	86,64	5,3
Fideos secos tipo guisero	500 g.	61,06	60,40	1,1
Asado	Kg.	458,97	448,70	2,3
Carne picada especial	Kg.	423,15	412,80	2,5
Paleta	Kg.	432,70	421,57	2,6
Cuadril	Kg.	487,05	478,42	1,8
Nalga	Kg.	489,38	479,37	2,1
Hígado	Kg.	128,08	126,11	1,6
Hamburguesas congeladas	Env. 4 u.	192,99	188,36	2,5
Pollo entero	Kg.	142,95	136,36	4,8
Filet de merluza fresco	Kg.	398,20	375,93	5,9
Salchicha tipo viena	Env. 6 u.	83,72	79,98	4,7
Jamón cocido	Kg.	680,08	603,67	12,7
Salchichón	Kg.	393,92	366,00	7,6
Salame	Kg.	733,71	680,90	7,8
Aceite de girasol	1,5 litros	189,79	181,07	4,8
Leche fresca entera sachet	litro	65,41	63,20	3,5
Leche en polvo entera	800 g.	444,16	439,83	1,0
Queso crema	280 g.	133,25	128,82	3,4
Queso sardo	Kg.	652,00	652,52	-0,1
Manteca	150 g.	96,33	95,99	0,4
Yogur firme	195 cc.	56,75	58,05	-2,2
Dulce de leche	450 g.	111,99	110,25	1,6
Huevos de gallina	12 u.	121,32	119,33	1,7
Manzana deliciosa	Kg.	171,02	128,72	32,9
Naranja	Kg.	60,65	51,99	16,7
Banana	Kg.	115,25	110,77	4,0
Papa	Kg.	44,86	35,25	27,3
Cebolla	Kg.	74,69	86,04	-13,2
Lechuga	Kg.	107,08	115,49	-7,3
Tomate redondo	Kg.	164,88	123,13	33,9
Tomate entero en conserva	lata 230 g.	66,35	64,43	3,0
Lentejas secas	400 g.	102,86	96,91	6,1
Azúcar	Kg.	70,44	69,84	0,9
Sal fina	500 g.	42,75	41,86	2,1
Gaseosa base cola	1,5 litros	120,34	115,85	3,9
Agua sin gas	1,5 litros	63,65	62,10	2,5
Soda en sifón descartable	2 litros	63,77	62,17	2,6
Cerveza en botella	litro	101,57	94,77	7,2
Cerveza en lata	350 cc.	49,89	47,94	4,1
Vino común	litro	79,68	75,99	4,9
Café molido	500 g.	266,51	263,52	1,1
Yerba mate	500 g.	148,39	143,25	3,6

Fuente: IPEC-INDEC

Cuadro 5. Índice de Precios al Consumidor
Evolución del Nivel general. Años 2017/2020

Año	Mes	Índice	Variación % respecto			
			Mes anterior	Diciembre año anterior	Mismo mes año anterior	
2016	Diciembre	191,84	1,6	32,9	32,9	
	Enero	195,82	2,1	2,1	30,6	
	Febrero	201,09	2,7	4,8	29,9	
	Marzo	206,76	2,8	7,8	30,3	
	Abril	211,72	2,4	10,4	27,7	
	Mayo	215,74	1,9	12,5	25,5	
	2017	Junio	218,52	1,3	13,9	23,3
		Julio	222,94	2,0	16,2	23,3
		Agosto	226,03	1,4	17,8	24,5
		Septiembre	229,52	1,5	19,6	25,6
		Octubre	232,41	1,3	21,1	24,1
		Noviembre	235,93	1,5	23,0	25,0
Diciembre		241,85	2,5	26,1	26,1	
2018		Enero	246,14	1,8	1,8	25,7
		Febrero	253,15	2,8	4,7	25,9
		Marzo	258,49	2,1	6,9	25,0
		Abril	265,59	2,7	9,8	25,4
		Mayo	272,76	2,7	12,8	26,4
	Junio	282,82	3,7	16,9	29,4	
	Julio	292,44	3,4	20,9	31,2	
	Agosto	303,97	3,8	25,7	34,3	
	Septiembre	323,05	6,3	33,6	40,8	
	Octubre	341,07	5,6	41,0	46,8	
	Noviembre	351,87	3,2	45,5	49,1	
	Diciembre	361,06	2,6	49,3	49,3	
2019	Enero	373,42	3,4	3,4	51,7	
	Febrero	387,85	3,9	7,4	53,2	
	Marzo	402,80	3,9	11,6	55,8	
	Abril	416,66	3,4	15,4	56,9	
	Mayo	430,02	3,2	19,1	57,7	
	Junio	441,97	2,8	22,4	56,3	
	Julio	452,05	2,3	25,2	54,6	
	Agosto	468,85	3,7	29,9	54,2	
	Septiembre	495,63	5,7	37,3	53,4	
	Octubre	511,10	3,1	41,6	49,9	
	Noviembre	532,26	4,1	47,4	51,3	
	Diciembre	552,72	3,8	53,1	53,1	
2020	Enero	568,46	2,8	2,8	52,2	
	Febrero	578,71	1,8	4,7	49,2	
	Marzo	592,48	2,4	7,2	47,1	
	Abril	604,75	2,1	9,4	45,1	
	Mayo	614,51	1,6	11,2	42,9	
	Junio	625,88	1,9	13,2	41,6	
	Julio	641,44	2,5	16,1	41,9	
	Agosto	659,44	2,8	19,3	40,7	
	Septiembre	677,39	2,7	22,6	36,7	
	Octubre	702,55	3,7	27,1	37,5	

Nota: El "Período Base" del Índice es Enero-Diciembre 2014, lo que implica que la media de los índices mensuales para ese período es igual a 100.

Fuente: IPEC-INDEC

Cuadro 6. Índice de Precios al Consumidor
Variaciones correspondientes a octubre de 2020. Principales aperturas de la canasta

Principales aperturas	Variación % respecto		
	Mes anterior	Dic-19	Oct-19
<i>Nivel General</i>	3,7	27,1	37,5
ALIMENTOS Y BEBIDAS	3,6	29,9	41,1
Alimentos para consumir en el hogar	4,0	32,4	44,1
Productos de panificación, cereales y pastas	2,8	23,1	31,6
Carnes	3,2	31,2	45,1
Aceites y grasas	4,0	30,8	51,3
Productos lácteos y huevos	2,0	20,6	25,8
Frutas	12,4	38,5	85,1
Verduras	10,4	86,4	95,2
Azúcar, miel, dulces y cacao	0,9	32,3	46,7
Condimentos y otros productos alimenticios	2,2	13,1	22,0
Comidas listas para llevar	2,1	27,5	34,2
Bebidas e infusiones para consumir en el hogar	3,6	19,3	31,2
Bebidas no alcohólicas	3,6	14,7	26,6
Bebidas alcohólicas	4,6	17,4	27,5
Infusiones	2,7	40,0	54,1
Alimentos y bebidas consumidos fuera del hogar	0,7	24,0	30,6
Desayuno y refrigerio	7,1	31,8	39,7
Almuerzo y cena	0,6	23,9	30,4
INDUMENTARIA	7,2	41,4	52,5
Ropa	8,2	44,0	56,9
Calzado	6,1	36,3	46,6
Accesorios y servicios para la indumentaria	4,4	43,2	47,0
VIVIENDA Y SERVICIOS BÁSICOS	2,7	14,0	17,5
Alquiler de la vivienda	2,7	21,7	27,6
Alquileres de la vivienda	2,7	21,7	27,6
Servicios básicos y combustibles para la vivienda	0,4	1,0	1,2
Reparaciones y gastos comunes de la vivienda	8,6	37,5	48,9
EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL HOGAR	3,2	32,1	41,8
Equipamiento del hogar	4,9	50,8	62,7
Mantenimiento del hogar	1,8	19,7	28,0
ATENCIÓN MÉDICA Y GASTOS PARA LA SALUD	4,1	24,4	38,7
Productos medicinales y accesorios terapéutico	4,9	26,6	41,4
Servicios para la salud	3,4	22,4	36,4
TRANSPORTE Y COMUNICACIONES	3,9	22,4	34,6
Transporte	4,6	23,7	34,5
Transporte público de pasajeros	0,0	0,0	5,1
Adquisición de vehículos	5,7	51,1	59,9
Funcionamiento y mantenimiento de los vehículos	4,9	15,5	28,7
Combustibles y lubricantes	5,3	12,5	29,9
Comunicaciones	2,9	20,6	34,7
Correo	4,0	44,7	54,5
Teléfono	2,9	20,6	34,6
ESPARCIMIENTO	3,9	40,0	52,9
EDUCACIÓN	1,6	17,2	19,9
OTROS BIENES Y SERVICIOS	1,8	21,1	30,2
Cigarrillos y accesorios	0,8	37,0	49,8
Artículos y servicios para el cuidado personal	2,5	17,8	27,6
Servicios diversos	0,6	8,1	8,6

Fuente: IPEC- INDEC



Síntesis metodológica

El Índice de Precios al Consumidor de Santa Fe es un indicador que mide los cambios en el tiempo del nivel de los precios de los bienes y servicios adquiridos para consumo por los hogares residentes en la Provincia.

El operativo de campo se lleva a cabo de forma continua en la provincia de Santa Fe y consiste en el relevamiento mensual de aproximadamente 22.400 precios en alrededor de 1.000 locales informantes. En el relevo se visitan los establecimientos, supermercados y tradicionales (resto de los negocios) seleccionados para relevar precios de los distintos bienes y servicios que componen la canasta. Como herramienta de relevo se dispone de un formulario.

La mayoría de los precios que intervienen en el cálculo surgen de la observación directa (es decir, se obtienen a partir de entrevistas en los puntos de venta o a través de operativos de relevamiento organizados desde la oficina central). Adicionalmente, existe un pequeño grupo de precios tarifados o compuestos, que se obtienen a partir de cálculos especiales realizados con base en la información sobre diversos componentes del precio final de los productos.

Algunos ejemplos son las tarifas de gas y electricidad, para las cuales se calculan tarifas promedio para los distintos tramos de consumo, a partir de los cargos fijos y variables que conforman la tarifa.

Cuadro 7. Índice de Precios al Consumidor
Ponderaciones de los capítulos

Nivel general y capítulos	Ponderaciones %
Nivel general	100,00
Alimentos y bebidas	32,55
Indumentaria	8,42
Vivienda y servicios básicos	10,18
Equipamiento y mantenimiento del hogar	7,51
Atención médica y gastos para la salud	5,97
Transporte y comunicaciones	13,27
Esparcimiento	8,72
Educación	2,52
Otros bienes y servicios	4,86

Fuente: INDEC

"La Metodología del Índice de Precios al Consumidor (IPC_SF) puede consultarse en:
<http://www.estadisticasantafe.gob.ar/documento/metodologia-ipc/>"



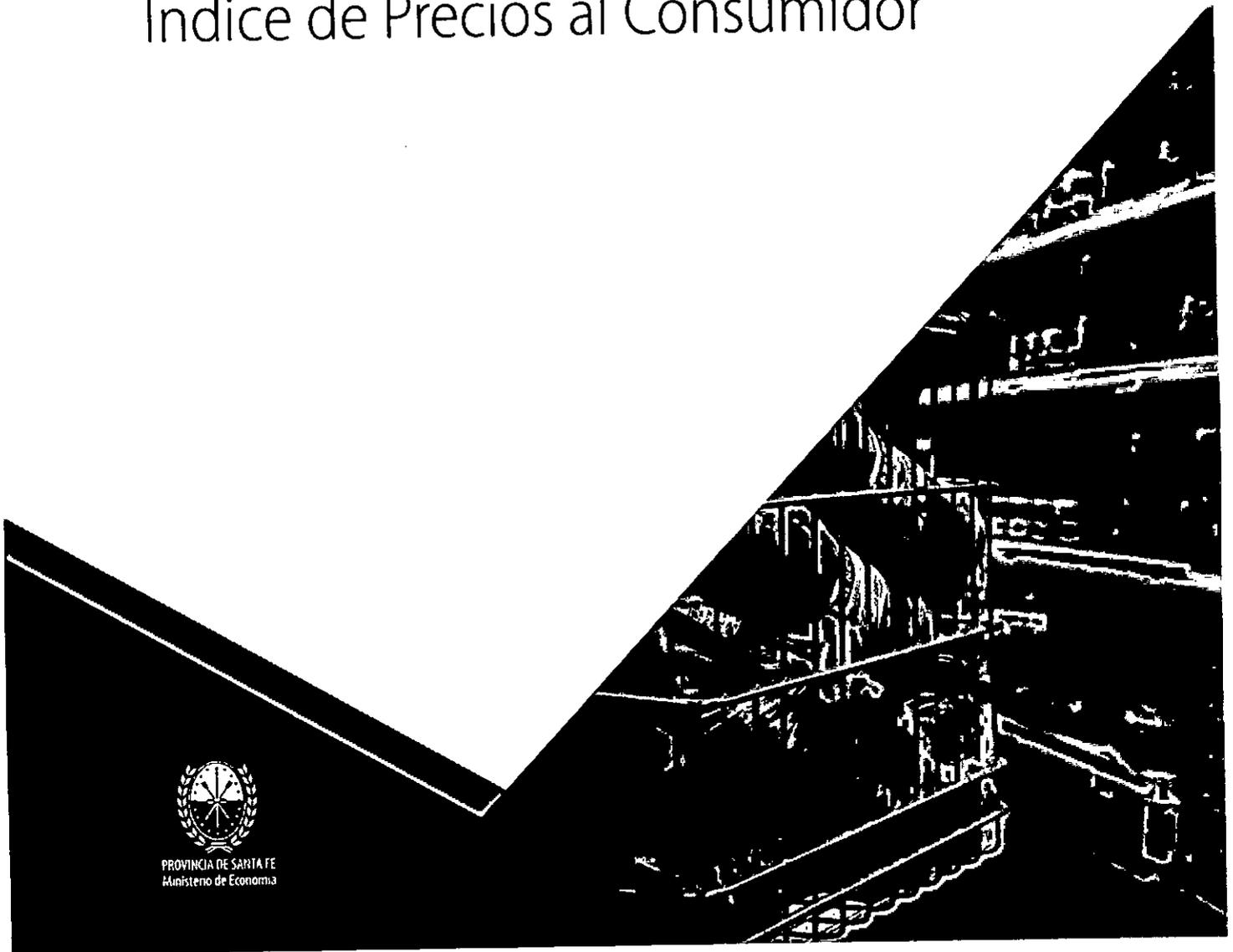
Instituto Provincial
de Estadística y Censos



OCTUBRE DE 2021 

IPC

Índice de Precios al Consumidor



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Economía

ÍNDICE

	Página
Cuadros	
1. Índice de Precios al Consumidor. Variaciones porcentuales	3
2. Índice de Precios al Consumidor. Índices y variaciones porcentuales	3
3. Índice de Precios al Consumidor. Incidencia de los capítulos en el Nivel general	4
4. Índice de Precios al Consumidor. Precios medios de un conjunto de Alimentos y bebidas	5
5. Índice de Precios al Consumidor. Evolución del Nivel general. Años 2018/2021	6
6. Índice de Precios al Consumidor. Variaciones porcentuales de principales aperturas	7
7. Índice de Precios al Consumidor. Ponderaciones de los capítulos	8
Gráficos	
1. Índice de Precios al Consumidor. Variaciones porcentuales con respecto al mes anterior	4

Signos convencionales:

- * Dato provisorio
 - Dato igual a cero
 - Dato ínfimo, menos de la mitad del último dígito mostrado
 - Dato no disponible a la fecha de presentación de los resultados
 - e Dato estimado
- /// Dato que no corresponde presentar debido a la naturaleza de las cosas o del cálculo

Santa Fe, noviembre de 2021

Responsables
Estadística Estela Sosa
Ing. Sergio Gomez
Lic. Sabrina Balbi
Ing. Yenier Barceló
CPN Gracielela Pérez
Olea Carolina
Diseño y Diagramación
DG Angelina Araiz

Gobernador de la Provincia de Santa Fe
CPN Omar Perotti

Ministro de Economía
CPN Walter A. Agosto

Secretario de Hacienda
Lic. Germán R. Rollandi

Secretario de Finanzas e Ingresos Públicos
CPN Jorge H. Simón

Director Provincial de Estadística y Censos
Dr. Gabriel D. Frontons

Ipec
Instituto Provincial
de Estadística y Censos



Índice de Precios al Consumidor de Santa Fe, base 2014=100 Octubre de 2021

El Nivel general del Índice de Precios al Consumidor de Santa Fe (IPC_SF) registró en octubre de 2021 un aumento de 3,2% con relación al mes anterior.

Cuadro 1. Índice de Precios al Consumidor
Variaciones porcentuales

Nivel general -octubre de 2021-		
Variaciones % respecto a		
Mes anterior	Dic-20	Oct-20
3,2	42,2	52,9

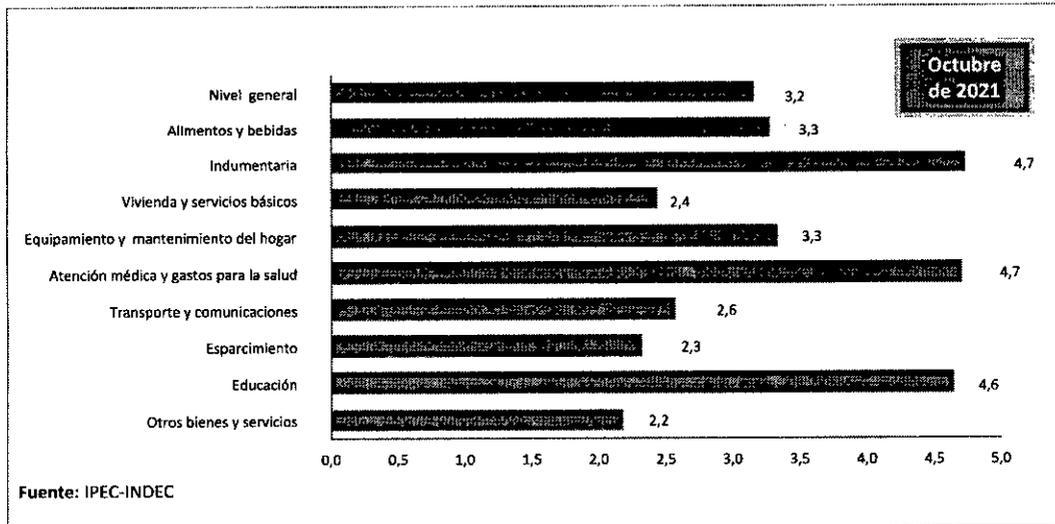
En el cuadro 2, que se presenta a continuación, se puede observar una breve síntesis de los índices y sus variaciones correspondientes a los nueve capítulos de la canasta del IPC.

Cuadro 2. Índice de Precios al Consumidor
Índices y variaciones porcentuales

Nivel general y capítulos	Var. % respecto a				
	Índices		Mes Anterior	Dic-20	Oct-20
	Oct-21	Set-21			
Nivel general	1073,91	1041,01	3,2	42,2	52,9
Alimentos y bebidas	1058,40	1024,79	3,3	44,2	57,6
Indumentaria	978,56	934,41	4,7	51,6	63,2
Vivienda y servicios básicos	903,42	881,89	2,4	26,2	33,5
Equipamiento y mantenimiento del hogar	1010,70	978,03	3,3	38,4	48,0
Atención médica y gastos para la salud	1305,15	1246,54	4,7	43,8	55,4
Transporte y comunicaciones	1194,58	1164,60	2,6	46,7	55,9
Esparcimiento	1087,23	1062,59	2,3	36,1	48,2
Educación	962,88	920,13	4,6	64,5	70,0
Otros bienes y servicios	1084,79	1061,58	2,2	35,5	41,4

Fuente: IPEC-INDEC

Gráfico 1. Índice de Precios al Consumidor
Variaciones porcentuales con respecto al mes anterior



Cuadro 3. Índice de Precios al Consumidor
Incidencia de los capítulos del Nivel general

Nivel general y capítulos	Oct-21 Incidencia ¹ %
Nivel general	3,2
Alimentos y bebidas	1,05
Indumentaria	0,36
Vivienda y servicios básicos	0,21
Equipamiento y mantenimiento del hogar	0,24
Atención médica y gastos para la salud	0,33
Transporte y comunicaciones	0,54
Esparcimiento	0,21
Educación	0,11
Otros bienes y servicios	0,12

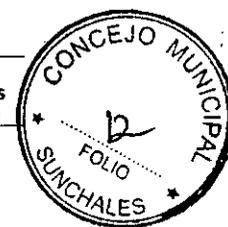
¹ El porcentaje de incidencia mide la contribución de cada capítulo en el Nivel general. Debido a redondeos, la suma de los datos puede no coincidir con el total.

Fuente: IPEC-INDEC

Cuadro 4. Índice de Precios al Consumidor
Precios medios de un conjunto de alimentos y bebidas

Variedad	Unidad de medida	Precios medios		Variación respecto mes anterior (%)
		Oct-21	Set-21	
Pan francés tipo mignon	Kg.	150,53	146,56	2,7
Pan de mesa	390 g.	159,98	154,05	3,8
Galletitas dulces envasadas sin relleno	150 g.	81,07	76,17	6,4
Galletitas de agua envasadas	250 g.	95,34	90,87	4,9
Harina de trigo común	Kg.	66,57	65,17	2,1
Arroz blanco simple	Kg.	136,41	133,83	1,9
Fideos secos tipo guisero	500 g.	79,99	75,99	5,3
Asado	Kg.	814,62	810,9	0,5
Carne picada especial	Kg.	718,67	721,19	-0,3
Paleta.	Kg.	760,93	759,35	0,2
Cuadril	Kg.	877,21	873,27	0,5
Nalga	Kg.	876,77	875,18	0,2
Hígado	Kg.	263,78	256,95	2,7
Hamburguesas congeladas	Env. 4 u.	325,86	314,83	3,5
Pollo entero	Kg.	242,81	232,57	4,4
Filet de merluza fresco	Kg.	663,69	659,37	0,7
Salchicha tipo viena	Env. 6 u.	135,04	130,00	3,9
Jamón cocido	Kg.	1082,24	1035,04	4,6
Salchichón	Kg.	654,65	625,58	4,6
Salame	Kg.	1121,36	1077,16	4,1
Aceite de girasol	1,5 litros	372,82	362,40	2,9
Leche fresca entera sachet	litro	108,26	105,62	2,5
Leche en polvo entera	800 g.	706,79	672,28	5,1
Queso crema	280 g.	228,88	210,59	8,7
Queso sardo	Kg.	1115,19	1126,29	-1,0
Manteca	150 g.	167,89	166,73	0,7
Yogur firme	195 cc.	87,46	86,04	1,7
Dulce de leche	450 g.	193,08	188,48	2,4
Huevos de gallina	12 u.	146,30	144,55	1,2
Manzana deliciosa	Kg.	193,92	180,08	7,7
Naranja	Kg.	75,23	73,45	2,4
Banana	Kg.	168,44	163,40	3,1
Papa	Kg.	51,06	48,19	6,0
Cebolla	Kg.	53,69	52,42	2,4
Lechuga	Kg.	152,55	159,84	-4,6
Tomate redondo	Kg.	224,76	174,23	29,0
Tomate entero en conserva	lata 230 g.	89,65	88,07	1,8
Lentejas secas	400 g.	155,78	155,19	0,4
Azúcar	Kg.	90,62	87,59	3,5
Sal fina	500 g.	59,69	58,48	2,1
Gaseosa base cola	1,5 litros	174,96	171,19	2,2
Agua sin gas	1,5 litros	86,04	81,39	5,7
Soda en sifón descartable	2 litros	97,69	93,26	4,8
Cerveza en botella	litro	164,64	159,75	3,1
Cerveza en lata	350 cc.	80,25	77,88	3,0
Vino común	litro	159,83	151,53	5,5
Café molido	500 g.	490,53	467,46	4,9
Yerba mate	500 g.	252,61	242,97	4,0

Fuente: IPEC-INDEC

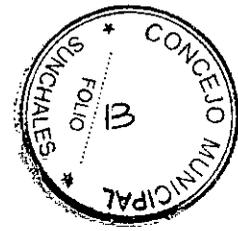


Cuadro 5. Índice de Precios al Consumidor
Evolución del Nivel general. Años 2018/2021

Año	Mes	Índice	Variación % respecto		
			Mes anterior	Diciembre año anterior	Mismo mes año anterior
2017	Diciembre	241,85	2,5	26,1	26,1
	Enero	246,14	1,8	1,8	25,7
	Febrero	253,15	2,8	4,7	25,9
	Marzo	258,49	2,1	6,9	25,0
	Abril	265,59	2,7	9,8	25,4
	Mayo	272,76	2,7	12,8	26,4
	Junio	282,82	3,7	16,9	29,4
	Julio	292,44	3,4	20,9	31,2
	Agosto	303,48	3,8	25,7	34,3
	Septiembre	323,05	6,3	33,6	40,8
	Octubre	341,07	5,6	41,0	46,8
	Noviembre	351,87	3,2	45,5	49,1
2018	Diciembre	361,06	2,6	49,3	49,3
	Enero	373,42	3,4	3,4	51,7
	Febrero	387,85	3,9	7,4	53,2
	Marzo	402,80	3,9	11,6	55,8
	Abril	416,66	3,4	15,4	56,9
	Mayo	430,02	3,2	19,1	57,7
	Junio	441,97	2,8	22,4	56,3
	Julio	452,05	2,3	25,2	54,6
	Agosto	468,85	3,7	29,9	54,2
	Septiembre	495,63	5,7	37,3	53,4
	Octubre	511,10	3,1	41,6	49,9
	Noviembre	532,26	4,1	47,4	51,3
2019	Diciembre	552,72	3,8	53,1	53,1
	Enero	568,46	2,8	2,8	52,2
	Febrero	578,71	1,8	4,7	49,2
	Marzo	592,48	2,4	7,2	47,1
	Abril	604,75	2,1	9,4	45,1
	Mayo	614,51	1,6	11,2	42,9
	Junio	625,88	1,9	13,2	41,6
	Julio	641,44	2,5	16,1	41,9
	Agosto	659,44	2,8	19,3	40,7
	Septiembre	677,39	2,7	22,6	36,7
	Octubre	702,55	3,7	27,1	37,5
	Noviembre	728,13	3,6	31,7	36,8
2020	Diciembre	755,18	3,7	36,6	36,6
	Enero	791,80	4,8	4,8	39,3
	Febrero	821,11	3,7	8,7	41,9
	Marzo	856,20	4,3	13,4	44,5
	Abril	893,23	4,3	18,3	47,7
	Mayo	925,21	3,6	22,5	50,6
	Junio	954,95	3,2	26,5	52,6
	Julio	983,49	3,0	30,2	53,3
	Agosto	1010,55	2,8	33,8	53,2
	Septiembre	1041,01	3,0	37,8	53,7
	Octubre	1073,91	3,2	42,2	52,9
	2021	Enero	791,80	4,8	4,8
Febrero		821,11	3,7	8,7	41,9
Marzo		856,20	4,3	13,4	44,5
Abril		893,23	4,3	18,3	47,7
Mayo		925,21	3,6	22,5	50,6
Junio		954,95	3,2	26,5	52,6
Julio		983,49	3,0	30,2	53,3
Agosto		1010,55	2,8	33,8	53,2
Septiembre		1041,01	3,0	37,8	53,7
Octubre		1073,91	3,2	42,2	52,9

Nota: El "Período Base" del índice es Enero-Diciembre 2014, lo que implica que la media de los índices mensuales para ese período es igual a 100.

Fuente: IPEC-INDEC



Cuadro 6. Índice de Precios al Consumidor
Variaciones porcentuales. Principales aperturas de la canasta

Principales aperturas	Variación % respecto		
	Mes anterior	Dic-20	Oct-20
Nivel General	3,2	42,2	52,9
ALIMENTOS Y BEBIDAS	3,3	44,1	57,6
Alimentos para consumir en el hogar	3,3	43,4	57,7
Productos de panificación, cereales y pastas	3,6	43,8	52,0
Carnes	1,7	43,7	72,2
Aceites y grasas	3,1	70,1	90,2
Productos lácteos y huevos	2,4	53,9	57,8
Frutas	5,3	15,4	37,7
Verduras	10,5	32,8	20,1
Azúcar, miel, dulces y cacao	3,2	38,3	44,1
Condimentos y otros productos alimenticios	4,7	50,0	57,0
Comidas listas para llevar	4,1	49,9	65,2
Bebidas e infusiones para consumir en el hogar	3,9	48,9	57,6
Bebidas no alcohólicas	3,3	39,8	46,0
Bebidas alcohólicas	5,1	64,5	77,0
Infusiones	4,0	58,7	71,6
Alimentos y bebidas consumidos fuera del hogar	2,3	44,8	55,9
Desayuno y refrigerio	5,5	48,5	59,4
Almuerzo y cena	2,3	44,8	55,9
INDUMENTARIA	4,7	51,6	63,2
Ropa	4,8	58,4	69,2
Calzado	4,4	39,1	52,1
Accesorios y servicios para la indumentaria	5,5	51,9	63,1
VIVIENDA Y SERVICIOS BÁSICOS	2,4	26,2	33,5
Alquiler de la vivienda	3,4	34,3	41,9
Alquileres de la vivienda	3,4	34,3	41,9
Servicios básicos y combustibles para la vivienda	0,1	13,0	13,7
Reparaciones y gastos comunes de la vivienda	4,7	37,8	62,0
EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL HOGAR	3,3	38,4	48,0
Equipamiento del hogar	2,9	35,1	47,3
Mantenimiento del hogar	3,7	41,3	48,5
ATENCIÓN MÉDICA Y GASTOS PARA LA SALUD	4,7	43,8	55,4
Productos medicinales y accesorios terapéutico	3,5	45,9	60,9
Servicios para la salud	5,9	41,6	50,2
TRANSPORTE Y COMUNICACIONES	2,6	46,7	55,9
Transporte	3,2	49,7	65,4
Transporte público de pasajeros	0,2	33,9	50,5
Adquisición de vehículos	5,3	65,5	86,7
Funcionamiento y mantenimiento de los vehículos	2,2	42,2	54,4
Combustibles y lubricantes	0,0	45,1	57,4
Comunicaciones	1,5	41,7	41,8
Correo	0,0	42,7	42,7
Teléfono	1,5	41,7	41,8
ESPARCIMIENTO	2,3	36,1	48,2
EDUCACIÓN	4,6	64,5	70,0
OTROS BIENES Y SERVICIOS	2,2	35,5	41,4
Cigarrillos y accesorios	1,0	38,1	47,5
Artículos y servicios para el cuidado personal	3,1	36,2	41,4
Servicios diversos	0,5	25,3	27,0

Fuente: IPEC- INDEC

Síntesis metodológica

El Índice de Precios al Consumidor de Santa Fe es un indicador que mide los cambios en el tiempo del nivel de los precios de los bienes y servicios adquiridos para consumo por los hogares residentes en la Provincia.

El operativo de campo se lleva a cabo de forma continua en la provincia de Santa Fe y consiste en el relevamiento mensual de aproximadamente 22.400 precios en alrededor de 1.000 locales informantes. En el relevo se visitan los establecimientos, supermercados y tradicionales (resto de los negocios) seleccionados para relevar precios de los distintos bienes y servicios que componen la canasta. Como herramienta de relevo se dispone de un formulario.

La mayoría de los precios que intervienen en el cálculo surgen de la observación directa (es decir, se obtienen a partir de entrevistas en los puntos de venta o a través de operativos de relevamiento organizados desde la oficina central). Adicionalmente, existe un pequeño grupo de precios tarifados o compuestos, que se obtienen a partir de cálculos especiales realizados con base en la información sobre diversos componentes del precio final de los productos.

Algunos ejemplos son las tarifas de gas y electricidad, para las cuales se calculan tarifas promedio para los distintos tramos de consumo, a partir de los cargos fijos y variables que conforman la tarifa.

Cuadro 7. Índice de Precios al Consumidor
Ponderaciones de los capítulos

Nivel general y capítulos	Ponderaciones %
Nivel general	100,00
Alimentos y bebidas	32,55
Indumentaria	8,42
Vivienda y servicios básicos	10,18
Equipamiento y mantenimiento del hogar	7,51
Atención médica y gastos para la salud	5,97
Transporte y comunicaciones	19,27
Esparcimiento	8,72
Educación	2,52
Otros bienes y servicios	4,86

Fuente: INDEC

"La Metodología del Índice de Precios al Consumidor (IPC_SF) puede consultarse en:
<http://www.estadisticasantafe.gob.ar/documento/metodologia-ipc/>"